

SECRETARIA: Cali, octubre 18 de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la reforma de la demanda, oportunidad en la cual se pronunció la parte pasiva sobre su contenido. Sírvasse proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Declarativo Reivindicatorio
Dte.	Departamento del Valle del Cauca
Ddo.	Fonaviencali
Rad.	760013103012-2022-00005-00

Cali, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y agotado como se encuentra el trámite previo a la fijación de audiencia de que trata los artículos 372 y 372 del Código General del Proceso; el juzgado,

DISPONE:

PRIMERA: Incorporar a los autos los escritos allegados mediante los cuales se da contestación a la reforma de la demanda y se acredita haber efectuado el traslado de los respectivos escritos entre los extremos en litigio.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 17 del mes de noviembre del año 2022 a la hora de las **9:00**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Se recuerda que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la audiencia virtual, se informen en la secretaría del juzgado con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio, por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fbf0e40ed5190c596f9069483ff80d9c0f227e7de89d0eed58d3832ac89b9f**

Documento generado en 18/10/2022 09:43:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>